



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Wilson Dario Mejia Arenas
Demandada	Paulina Mejia Jaramillo
Radicado	2015-00196-00
Providencia	Auto Sustanciación No. 125
Asunto	ORDENA OFICIAR MEDICINA LEGAL NOROCCIDENTE

Alléguese al expediente el anterior escrito remitido por el señor WILSON DARIO MEJIA ARENAS por medio del cual indica que no cuenta con los recursos necesarios para realizar la valoración que ha ordenado el despacho en la diligencia del día 02 de noviembre de 2022.

No obstante, el Hospital de San Rafael de Yolombó haber realizado dictamen pericial con relación a las patologías que presenta la señora PAULINA MEJIA JARAMILLO, dentro de aquel no se puede establecer si aquellas imposibilitan o incapacitan a la demandada para valerse por sí misma, y entre otros asuntos, si se encuentra en capacidad de procurarse sus propias necesidades, con la correspondiente capacidad para laborar.

En ese sentido y dada la manifestación de la parte demandante, se dispondrá ordenar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Noroccidente Medellín, para que, realice valoración médica – psicológica a la señora PAULINA MEJIA JARAMILLO, en donde se pueda determinar con claridad si se encuentra en capacidad o no, de solventar sus necesidades básicas en el tiempo, en lo que respecta al acceso y permanencia en espacios laborales.

Líbrese el oficio correspondiente y anéxese copia del presente proceso con las valoraciones que se han realizado y las historias clínicas aportadas.

NOTIFÍQUESE



DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe54d11702fcc6d2ffd7516e4fc67aa4f929d97ba6417929ab3d73df522077d**
Documento generado en 25/04/2024 04:52:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>